



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-01081329- -UNC-DGME#SG

VISTO:

El pedido formulado al orden 2 por el Sr. Lic. RICARDO JAVIER GÓMEZ, agente legajo 29.959 de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, de que se disponga el cese de su pase en comisión a la Facultad de Psicología y se disponga su nuevo pase en comisión a la Facultad de Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado revista en un cargo nodocente de la categoría Seis, agrupamiento Asistencial, subgrupo C (Cód. 3666/7C) en presupuesto de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, con un pase en comisión a la Facultad de Psicología dispuesto por Resolución Rectoral RR-2019-771-E-UNC-REC;

El acuerdo que presta el titular de la citada Secretaría en su intervención del orden 8;

La conformidad expresada por el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (orden 15);

Lo manifestado por la Facultad de Psicología (orden 28);

Lo informado por la Dirección General de Personal al orden 24;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizado el pase en comisión de que es objeto el Sr. Lic. RICARDO JAVIER GÓMEZ (Leg. 29.959) de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización a la Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2°.- Disponer el pase en comisión del Sr. Lic. RICARDO JAVIER GÓMEZ

(Leg.), agente legajo 29.959 de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, a la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Tómese razón al pie de la Resolución Rectoral RR-2019-771-E-UNC-REC, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización y a la Dirección General de Personal.

fv